PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 617 .-

CIUDAD DEL ESTE, 21 de Noviembre de 2.018.-

VISTO: La Nota UOCAP Nº 942/2018, de fecha 20 de noviembre del año 2018, presentada por el Abog. Carlos Arrúa, Jefe de la Sección de Contrataciones (UOC) de la VI Circunscripción Judicial, por la cual solicita la ampliación de los Contratos N° 487, 488, 489, 491, 499, 511, 515, 517 y 530.

C O N S I D E R A N D O

QUE, por Resolución del Consejo de Administración N° 161, de fecha 24 de abril del 2017, fue adjudicado el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "Adquisición de Muebles", I.D. N° 342.333, y Re-Adjudicada por Resolución N° 230 de fecha 25 de mayo de 2018.----------

QUE, *el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION", ID 342. 331, Rubro 540, fue adjudicado por Resolución Nº 162 de fecha 24 de abril de 2018.*----------

QUE, *el llamado a Contratación Directa N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y OTROS", ID 342.643, Rubro 540, fue adjudicado por Resolución Nº 326 de fecha 06 de julio de 2018.*----------

QUE, *la Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos por SBE, Rubro 540, fue adjudicado por Resolución Nº 379 de fecha 26 de julio de 2018 y Ratificado por Resolución N° 420 de fecha 09 de agosto de 2018.*----------

QUE, *el Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "Adquisición de Central Telefónica y Otros" Ad-Referéndum, ID 342373, Rubro 530, adjudicado por Resolución Nº 297 de fecha 22 de junio de 2018.*----------

QUE, *el Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "Adquisición de Equipos Audiovisuales", ID 342381, Rubro 530, adjudicado por Resolución Nº 547 de fecha 15 de octubre de 2018.*----------

QUE, el Contrato 487, fue suscripto con la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.,** en fecha 11/05/2018; el Contrato 489, fue suscripto con la empresa **COEXMA S.R.L.,** en fecha 24/05/2018; el Contrato 488, fue suscripto con la firma ***COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira González,*** en fecha 11/05/2018, y la Adenda 1 del contrato 488 fue firmada el 12/06/2018; el Contrato 491, fue suscripto con la empresa ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** en fecha 25/05/2018; el Contrato 511, fue suscripto con la empresa ***PAMAQ S.A.,*** en fecha 27/07/2018; el Contrato 515, fue suscripto con la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** en fecha 04/10/2018; el Contrato 517, fue suscripto con la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** en fecha 21/08/2018; el Contrato 491, fue suscripto con la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. T.E.I.S.A.,*** en fecha 6/09/2018, el Contrato 530, fue suscripto con la empresa ***INTELFLY S.A.,*** en fecha 05/11/2018.----------

QUE, por Notas de la Lic. Nelcy González, jefe de la **Sección Patrimonio,** solicitud de ampliación de los siguientes contratos: 487, 488, 489, 491, 511, 515 y 517 para el rubro 540; para el rubro 530 los contratos 499 y 530. Este pedido se fundamenta en lo siguiente: *"El pedido obedece a la necesidad de contar con más bienes a fin de optimizar las laborares del ámbito jurisdiccional. Del mismo modo se considera algunos bienes para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz 4to. Turno y otros ámbitos jurisdiccionales (Sala de Juicios Orales, Juzgados de 1ra Instancias, Cámara de Apelación que han quedado en espera..."* (sic).--

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

QUE, los pedidos de ampliaciones fueron remitidos a las empresas afectadas, y desde fecha 05/11/2018, hasta fecha 16/11/2018, se ha concluido por parte de las empresas afectadas la confirmación o aceptación de los pedidos de ampliación de contratos.----------

QUE, los pedidos de ampliaciones fueron remitidos a la Sección de Presupuestos a fin de verificar si la VI Circunscripción cuenta con los recursos para la prosecución del pedido de ampliación de contratos. Obteniendo una respuesta positiva al pedido.----------

QUE, la mencionada nota de UOC, sigue expresando: "*…lo solicitado tiene su amparo legal en la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"que establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, **dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,** pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el **monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación** pública.".*----------

QUE, finalmente la Nota expresa: "*…**Por todo lo expuesto** y en atención a que la ampliación solicitada cuenta con un fundamento valido, no han trascurrido 12 meses desde la suscripción del contrato, la VI Circunscripción posee la disponibilidad presupuestaria para cubrir esta ampliación, no se supera el 20% de lo adjudicado inicialmente, se mantiene el precio unitario pactado inicialmente, se cuenta con la aceptación de los proveedores y no se supera los umbrales fijados para cada tipo de procedimiento, **esta Unidad Operativa de Contrataciones avala la solicitud de ampliación** de los Contratos: 487, 488, 489, 491, 511, 515 y 517 para el rubro 540; para el rubro 530 los contratos 499 y 530".*------

QUE, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2.018 según consta en Acta Nº 43 se autorizó la ampliación en la forma solicitada.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **EL;**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Abg. María del Rocío Gossen Tomc
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Artículo 1° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 487/2018, *firmado con la empresa LAS AMERICAS S.R.L., en fecha 11/05/2018*, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario Apilable	LAS AMERICAS	PARAGUAY	UNIDAD	11	UNIDAD	610,000	6.710.000
9	56101504-001	Tándem de 3 asientos	BLUMEN	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	2,399,000	11.995.000
								TOTAL ADJUDICADO	**18.705.000**

Artículo 2° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 488/2018, *firmado con la empresa* ***COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira González****, en fecha 11/05/2018*, según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
4	56101703-002	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	1,330,000	7.980.000
7	56121509-001	Mesa para Computadora	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	640,000	3.840.000
2	*56101703-002*	*Escritorio de 3 cajones*	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	*8*	*UNIDAD*	*750.000*	*6.000.000*
								TOTAL ADJUDICADO	**17.820.000**

Articulo 3° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 489/2018, *firmado con la empresa* **COEXMA S.R.L.**, *en fecha 24/04/2018*, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
5	56101504-002	Sillón Giratorio Tipo Secretaria	PLAXMETAL	BRASIL	UNIDAD	6	UNIDAD	700,000	4.200.000
6	56101504-003	Sillas Interlocutor con Apoya Brazo	PLAXMETAL	BRASIL	UNIDAD	22	UNIDAD	535,000	11.770.000
								TOTAL ADJUDICADO	**15.970.000**

ER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Tenie
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS ASUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Artículo 4° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 491/2018, *firmado con la empresa* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** en fecha 25/05/2018, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	TUPI RAMOS GENERALES S.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 24.000 B.T.U	JAM	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	3.924.000	31.392.000
								TOTAL:	31.392.000

Artículo 5° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 511/2018, *firmado con la empresa* ***PAMAQ S.A.,*** en fecha 27/07/2018, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	PAMAQ S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bebedero eléctrico	HOMESTAR	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.250.000	1.250.000
2	Bebedero eléctrico con filtro	AQUAMAQ	KOREA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.980.000	5.980.000
							TOTAL:	7.230.000

Artículo 6° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 515/2018, *firmado con la empresa* **OFFICE COMPU S.A.,** en fecha 04/10/2018, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	OFFICE COMPU S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras Personales(PC)	HP	MEXICO /CHINA	Unidad	19	Unidad	7.083.333	134.583.327
3	Notebook	HP	CHINA	Unidad	1	Unidad	12.000.000	12.000.000
8	UPS de 1200 va	EATON	CHINA	Unidad	22	Unidad	1.500.000	33.000.000
							TOTAL:	179.583.327

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Artículo 7° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 517/2018, *firmado con la empresa* **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** en fecha 31/08/2018, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
4	Impresoras Laser	KYOCERA	JAPON	Unidad	20	Unidad	3.205.000	64.100.000
							TOTAL:	64.100.000

Artículo 8° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 499/2018, *firmado con la empresa* ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. T.E.I.S.A.,*** en fecha 6/09/2018, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	*TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. T.E.I.S.A.*						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
4	Teléfonos IP tipo 1	NEC	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	1.920.000	5.760.000
							TOTAL:	5.760.000

Artículo 9° AMPLIAR, la Cláusula 5° del Contrato N° 530/2018, *firmado con la empresa* ***INTELFLY S.A.,*** en fecha 05/11/2018, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	INTELFLY S.A.					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111616-001	Proyectores	1	EPSON	CHINA	Unidad	Unidad	3.615.000	3.615.000
								TOTAL:	3.615.000

Artículo 10°: ENCOMENDAR, la elaboración de la Adenda del Contrato 487/2018 al Abog. Carlos Arrúa, Jefe de la UOC.----------

Artículo 11°: AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná a suscribir la Adenda del contrato. ----------

Artículo 12°: NOTIFICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná